

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 10 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 3731/21, caratulado: "MINISTERIO EDUCACION - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA EN EL INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" DE LA LOCALIDAD DE MACACHÍN; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 28/29 el INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, ha efectuado una presentación solicitando autorización para la creación de un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 2352/09, a partir del Ciclo Lectivo 2010 se implementó en forma gradual y progresiva la Educación Secundaria en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y de Gestión Privada del Sistema Educativo Provincial;

Que en la reglamentación del artículo 92 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, dispuesta mediante Decreto N° 423/11, se establece que "...La solicitud de cargos para la planta funcional reconocida bajo aportes del Estado Provincial deberá realizarse antes del 30 de julio de cada año y estar debidamente fundada, ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, quien establecerá las formalidades y tiempos que correspondan; la misma se confeccionará respetando la estructura organizativa de los establecimientos de Educación de Gestión Estatal y teniendo en cuenta la matrícula del establecimiento. La atención de las mismas estará sujeta a la previsión presupuestaria correspondiente...";

Que a los fines de dar acabado cumplimiento a la citada normativa, corresponde efectuar la asignación de un cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría a la planta orgánica funcional de dicha Institución Educativa;

Que a fojas 31, la Señora Secretaria Técnica, Patricia Fayard de la Coordinación Zona Sur, Sede Macachín, mediante Nota N° 05/22 manifiesta considerar la posibilidad de contar con la figura de un Asesor Pedagógico en dicho instituto;

Que a fojas 33, la Dirección de Educación de Gestión Privada, sugiere atender la solicitud del Cargo de Asesor Pedagógico compartiendo los fundamentos dados por las autoridades del establecimiento y la Secretaria Técnica;

Que a fojas 34, la Directora General de Educación Secundaria, Licenciada Silvana Morán, considera viable la solicitud del Cargo de Asesor Pedagógico;

Que del informe elaborado por la Dirección de Educación de Gestión Privada, a fojas 35, surge que se han realizado las previsiones presupuestarias necesarias para

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-
atender las erogaciones que genere la presente normativa;

Que a fojas 40, la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución Educativa ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511, para autorizar el presente trámite;

Que asimismo, informa que la mencionada Institución cumple una importante función social en su zona de influencia y que ha tenido en cuenta el tipo de establecimiento y la cuota que percibe, así como su proyecto educativo;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que a fojas 35 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase al INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, la creación de un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.-

Artículo 2°.- Asígnase al INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, a partir del Ciclo Lectivo 2022, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a un (1) Cargo de Asesor Pedagógico de 3° categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.-

Artículo 3°.- Establécese que el INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 de este Ministerio.-

Artículo 4°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área I, Zona Sur, Sede Macachín, dependiente

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//3.-
de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo III de la Resolución N° 292/18 de este Ministerio.

Artículo 5°.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN contará con las siguientes divisiones de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2022:

- una (1) división de 1° año;
- una (1) división de 2° año;
- una (1) división de 3° año;
- una (1) división de 4° año;
- una (1) división de 5° año;
- una (1) división de 6° año.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "MANUEL BELGRANO" de la localidad de MACACHÍN y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.-



RESOLUCIÓN N° **0478** /22.-
VES/knc.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION.

